

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 468/2015

Viedma, 26 de julio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante las primeras horas de la mañana del día 26 de julio del cte. año se ha producido un incendio en el Juzgado de Instrucción N° 4 sito en esta Ciudad , afectando sus instalaciones como también el sistema eléctrico y de redes del Juzgado Civil y Comercial N°1.

Que asimismo, conforme recomendaciones del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial imponen la supervisión del estado de la estructura del nivel superior en el que se encuentra emplazada la Cámara en lo Criminal (Salas A y B).

Que en pos de realizar las tareas de reacomodamiento del organismo mayormente afectado y reconstruir las instalaciones eléctricas y de redes, de manera exhaustiva y confiable, se ha ponderado la necesidad y conveniencia de suspender toda actividad tribunalicia que conlleve atención al público y profesionales, durante el próximo día lunes 27 del cte., mes y año en el edificio sito en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, sede de la Primera Circunscripción Judicial. Ello sin perjuicio de la atención de todo asunto urgente que se presente durante dicha jornada.

Por ello, conforme lo faculta la Ley Orgánica en su art. 45 inc.k) en orden a las medidas previstas en el art. 44 inc.k) de la misma norma;

Por ello,

LA PRESIDENTA SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer asueto, con suspensión de términos y sin perjuicio de los actos a cumplirse, durante el día 27 de julio de 2015, en virtud de las circunstancias mencionadas en los considerandos.

Artículo 2°. Establecer que se exceptúan de la eximición del débito laboral a las Jefaturas del área de Administración General -Fondos y Compras- Delegación local de la Gerencia de Sistemas, Gerencia de la 1era. Circunscripción Judicial y personal que designe al efecto, Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial y funcionarios que asisten al Superior

Tribunal de Justicia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese.

Firmante:

PICCININI - Presidenta Subrogante STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante STJ.